

Queridos/as colegas,

En la última Asamblea General de la SEPEX que tuvo lugar en Granada el pasado mes de abril, la Junta Directiva de la sociedad, presidida por Helena Matute, propuso la modificación de nuestros estatutos. Concretamente la propuesta iba dirigida al Artículo 6.1 que habla de la elección de los miembros de la Junta. La razón principal para ello es que con los actuales estatutos el Presidente de la Sociedad, elegido cada dos años de entre los miembros de la Junta Directiva, pasa directamente a presidir la SEPEX sin ninguna experiencia previa. Hasta ahora, esa carencia de experiencia se ha suplido con la figura del Vicepresidente (Presidente saliente).

No obstante, pensamos que una modificación de los estatutos en la línea de otras sociedades científicas, podría favorecer que en cada momento el Presidente de la sociedad tenga experiencia previa en la misma.

La modificación consistiría básicamente en elegir cada dos años, coincidiendo con el congreso de la SEPEX, la figura del Presidente Electo, y haciendo desaparecer la figura del Vicepresidente. De esta forma, el Presidente Electo, que estaría en esta situación durante 2 años, podría conseguir la experiencia suficiente para tomar, en los siguientes dos años, la responsabilidad máxima de la sociedad en calidad de Presidente.

Con este objetivo se propone la modificación del Artículo 6.1 en los términos que aparece redactado en la versión de los estatutos que sometemos a vuestra consideración, así como la introducción de una Transitoria. La nueva redacción del artículo 6.1 establece la que sería la nueva estructura de la Junta Directiva, la cual estaría compuesta por el Presidente (previo Presidente Electo), el Presidente Electo (elegido cada 2 años), un Secretario, un Tesorero, y tres Vocales. Por su parte, la Transitoria establece que el actual Presidente pase a Vicepresidente en compañía del nuevo Presidente y del nuevo Presidente Electo elegidos en la próxima reunión de la Asamblea General. De este modo durante los dos años siguientes a la próxima asamblea, el Vicepresidente, por última vez, puede asistir a los nuevos elegidos (Presidente y Presidente Electo) que se suponen carecen de experiencia.

Aprovechando la posibilidad de modificación de los estatutos, proponemos cierta actualización en algunos artículos. Por ejemplo, en el Artículo 1.3 referente al domicilio social, o en la sustitución de Pesetas por Euros (artículo 9.6).

Respecto al domicilio social, aunque éste no condiciona en absoluto las actividades de la SEPEX, consideramos que es pertinente cambiarlo ya que el actual hace referencia a un departamento de la Universidad de Almería que ya no se denomina así. Nuestra propuesta es que, dado que fue Luis Fuentes, actual Presidente de la SEPEX, quien se hizo cargo de la organización en la Universidad de Almería de la primera reunión Fundacional de la Sociedad en 1997, cuando era profesor de esa Universidad, dicho domicilio cambie a su actual afiliación en el Departamento de Psicología Básica y Metodología en la Universidad de Murcia.

Respecto al límite presupuestario anual, se estimaría 100.000 euros, en lugar de los 12 millones de pesetas que se propuso en 1997.

A partir de la recepción de la propuesta, abrimos un plazo de unos tres 3 meses para que los miembros de la Sociedad hagan sus comentarios o propuestas alternativas. El objetivo es mantener una línea abierta de contactos que nos permita poder aprobar los nuevos Estatutos en la próxima convocatoria de la Asamblea General que coincidirá como siempre con el congreso de la SEPEX en 2012.

Atentamente,

La Junta Directiva de la SEPEX